



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH Nº DJ 01029/2013
La Paz, 02 de mayo de 2013

VISTOS:

Los Informes DAF 0209/2013 de 25 de abril de 2013, el Informe Legal DJ 0522/2013 de 02 de mayo de 2013 y antecedentes relativos al tema.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 365 de la Constitución Política del Estado (CPE) establece: "Una institución autárquica de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del Ministerio del ramo, será responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva hasta la industrialización, en el marco de la política estatal de hidrocarburos conforme con la ley".

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo Nº 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH Nº 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH Nº 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de la Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, la Resolución Suprema Nº 218056 de fecha 30 de julio de 1997, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Tesorería del Estado.

Que, la Ley Nº 317 de fecha 11 de diciembre de 2012 tiene por objeto aprobar el Presupuesto General del Estado (PGE) del sector público para la gestión fiscal 2013, y otras disposiciones específicas para la administración de las finanzas públicas.

Que, la Resolución Administrativa ANH Nº 1949/2011 de fecha 30 de diciembre de 2011, aprueba los Reglamentos de Administración del Fondo Rotativo y de Manejo de Caja Chica.

Que, la Resolución Administrativa ANH Nº 0662/2012 de fecha 09 de abril de 2012, aprueba el Reglamento Especifico del Sistema de Tesorería de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, la Resolución Administrativa ANH Nº 256/2013 de fecha 04 de febrero de 2013, que aprueba la nueva Estructura de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la desconcentración progresiva de las Unidades Distritales.

Que, la Resolución Administrativa ANH Nº 467/2013 de fecha 01 de marzo de 2013, que aprueba el Manual de Organización de Funciones de la Agencia Nacional de Hidrocarburos adecuado a su nueva estructura organizacional.

Que, la Resolución Administrativa ANH Nº 496/2013 de fecha 05 de marzo de 2013 delega los asuntos administrativos relacionados al sector a los Responsables Distritales de los departamentos de La Paz, Santa Cruz, Chuquisaca, Tarija, y Cochabamba, exceptuando los procedimientos sancionatorios en las actividades de Refinación, Transporte, Almacenaje y Distribución de Gas Natural por Redes.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe DAF 0209/2013 de fecha 25 de abril de 2013, concluye: "(...) a) Existe la necesidad de realizar el cambio de los responsables de manejo de Caja Chica de la Dirección Jurídica, la Unidad Distrital Potosí y la Oficina de Guayaramerin b) Atender las

[Handwritten signature]
DIRECCIÓN JURÍDICA
Vp.Bo.
M.C.P.J.
A.N.H.

DIRECCIÓN JURÍDICA
A.N.H.

solicitudes de apertura de la Unidad Distrital La Paz y la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (...)."

Que, mediante el Informe Legal DJ 0522/2013 de fecha 02 de mayo de 2013, el cual concluye: "(...) que los cambios de los responsables de manejo de las Unidades y Oficinas señaladas precedentemente y la apertura de Caja Chica en la Unidad Distrital La Paz y la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación no contravienen el ordenamiento jurídico vigente (...)."

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 05747 de 5 de julio de 2011, se designó al Ing. Gary Andrés Medrano Villamor como Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por Ley;

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el monto y autorización del manejo de fondos de Caja Chica modificando el apartado PRIMERO de la Resolución Administrativa N° DJ 0080/2013 de fecha 16 de enero de 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	DIRECCION/ UNIDAD	MONTO APROBADO GESTION 2013	RESPONSABLES DEL MANEJO DE CAJA CHICA	SUPERVISOR DE CAJA CHICA
1	DIRECCION EJECUTIVA	6.000,00	SABINA MARTHA QUISBERT CHOQUE	COORDINADOR DE DESPACHO
2	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	6.000,00	RODIMIR JOAQUÍN MEDRANO BELLIDO	DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
3	DIRECCION JURIDICA	3.000,00	MARIA DEL CARMEN TRIGO CHAVEZ	DIRECTORA JURIDICA
4	DIRECCION DE COORDINACION DISTRICTAL	6.000,00	CARLA DUVEIZA PINTO TRIBEÑO	DIRECTOR DE COORDINACION DISTRICTAL
5	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN	6.000,00	DENNIS FABIAN ILLANES SOLIZ	DIRECTOR DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN
6	UNIDAD DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	3.000,00	MARIA JOSE LOPEZ PALACIOS	JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y/O ENCARGADO UNIDAD DE DIFUSION Y PRENSA
7	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	5.000,00	NINOSKA CHAMBI HUMEREZ	JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
8	UNIDAD DISTRICTAL LA PAZ	5.000,00	MELVI LIZETH VILLARROEL GUTIERREZ	RESPONSABLE UNIDAD DISTRICTAL LA PAZ
9	UNIDAD DISTRICTAL COCHABAMBA	6.000,00	DANNY CORRALES SUAREZ	RESPONSABLE UNIDAD DISTRICTAL COCHABAMBA
10	UNIDAD DISTRICTAL SANTA CRUZ	6.000,00	ROSA CINTIA OLIVA DE PEDRAZA	RESPONSABLE UNIDAD DISTRICTAL SANTA CRUZ
11	UNIDAD DISTRICTAL TARIJA	5.000,00	ROSA ALICIA VALDEZ GUERRERO	RESPONSABLE UNIDAD DISTRICTAL TARIJA

[Handwritten signature]



Nº	DIRECCION/ UNIDAD	MONTO APROBADO GESTION 2013	RESPONSABLES DEL MANEJO DE CAJA CHICA	SUPERVISOR DE CAJA CHICA
12	UNIDAD DISTRITAL POTOSI	3.000,00	JUAN MARCELO LOAYZA COILA	RESPONSABLE UNIDAD DISTRITAL POTOSI
13	UNIDAD DISTRITAL CHUQUISACA	4.000,00	FERNANDO MELCON TANGO	RESPONSABLE UNIDAD DISTRITAL CHUQUISACA
14	UNIDAD DISTRITAL ORURO	5.000,00	KARINA RITA JIMENEZ IRAHOLA	RESPONSABLE UNIDAD DISTRITAL ORURO
15	UNIDAD DISTRITAL PANDO	2.000,00	CAROL GABRIELA MIGUEL SALVATIERRA	ENCARGADO UNIDAD PANDO
16	OFICINA GUAYARAMERIN	2.000,00	RAUL FERNANDO SUAREZ LANDIVAR	ENCARGADO OFICINA GUAYARAMERIN
17	OFICINA TRINIDAD	2.000,00	SHIOMARA RUEDA PEREDO	ENCARGADO OFICINA TRINIDAD
18	OFICINA RURRENABAQUE	2.000,00	RAFAEL BANDEIRA SUAREZ	TECNICO OPERATIVO OFICINA RURRENABAQUE
19	OFICINA RIBERALTA	2.000,00	HELEN YUSARA MOLINA ANTELO	ENCARGADO OFICINA RIBERALTA
	TOTAL	79.000,00		

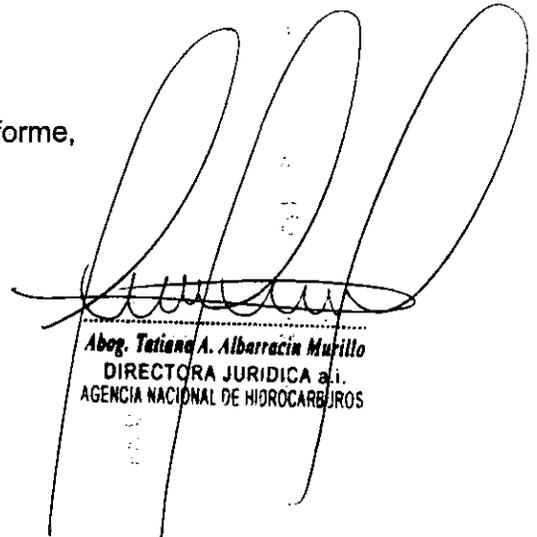
SEGUNDO: Se encomienda a la Dirección de Administración y Finanzas, la ejecución de las acciones correspondientes para el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es conforme,



Ing. Gary Medrano Villamor.MBA.
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Abog. Tatiana A. Albarracín Murillo
DIRECTORA JURIDICA a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

